



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE VALORES

AÑO LXXII - 15.014 - 17/04/09

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Títulos Públicos

BONOS PREV. SANTA FE S.3 \$

Cdo. Inmediato
12:31 11.741,787 64,000% 7.514,74

VD FF LA VITALI.3 CLASE"A"\$ CG

Cdo. Inmediato
16:12 1.209,613 96,800% 1.170,91

FF CP MEGABONO XXXIII

Cdo. Inmediato
16:05 9.618,696 98,116% 9.437,48

VD FF SECUBONO 36 CL."A"\$C.G

Cdo. Inmediato
16:10 7.696,993 98,022% 7.544,75

VD FF GARBARINO 49 CL."A" \$ CG

Cdo. Inmediato
16:09 12.577,091 100,847% 12.683,62

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$

Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operaciones	Monto contado	Monto futuro
7	24/04/2009	8,70	8	623.721,52	624.762,39
10	27/04/2009	5,25	1	299.999,98	300.431,51
18	05/05/2009	10,30	1	13.675,53	13.744,99
21	08/05/2009	10,50	25	1.142.228,14	1.149.131,53
31	18/05/2009	13,00	5	112.600,00	113.843,21
Totales			40	2.192.225,17	2.201.913,63

Resumen estadístico Mercado de Rosario

	Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Títulos públicos	42.844	38.351,50
Títulos privados		
Obligaciones negociables		
Cauciones	1.189.799	2.201.913,63
Totales		2.240.265,13
Acciones	En alza	En baja Sin cambio

Resumen estadístico Mercado de Buenos Aires

	Volumen	Valor efvo. (\$)
Títulos privados	3.657.808	47.661.582,00
Cupón acciones	30.000	4.500,00
Obligaciones negociables		
Opciones		3.242.058,00
Títulos públicos	2.313.430	96.983.826,00
Cauciones		53.102.515,00
Títulos públicos OTC		83.715.148,00
Totales		147.891.966,00
Acciones	En alza	En baja Sin cambio
	31	22 17

Negociación de Cheques de Pago Diferido

Negociación de Cheques de Pago Diferido							
17/04/2009							
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
08/07/2009	82	18,00	18,00	18,00	8.000,00	7.670,89	1
14/07/2009	88	18,00	18,00	18,00	8.000,00	7.660,02	1
17/07/2009	91	18,00	18,00	18,00	8.000,00	7.641,98	1
20/07/2009	94	18,00	18,00	18,00	8.000,00	7.638,38	1
24/07/2009	98	18,00	18,00	18,00	8.000,00	7.616,86	1
27/07/2009	101	18,00	18,00	18,00	8.000,00	7.613,29	1
31/07/2009	105	18,00	18,50	18,25	14.000,00	13.285,99	2
06/08/2009	111	19,25	19,25	19,25	10.000,00	9.428,17	1
07/08/2009	112	19,25	19,25	19,25	10.000,00	9.423,49	1
10/08/2009	115	19,25	19,25	19,25	10.000,00	9.418,81	1
11/08/2009	116	19,25	19,25	19,25	10.000,00	9.414,13	1
12/08/2009	117	19,25	19,25	19,25	10.000,00	9.409,46	1
					112.000,00	106.221,47	13



Precios de cierre

17-4-09

Acciones Lideres

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
APBR	Cdo.	15:21	65,000	-0,612	65,400	64,700	65,000	64,700	615	39.931	4
APBR	72hs	16:59	64,300	-1,982	65,600	65,600	66,500	64,050	51.351	3.319.150	174
BMA	Cdo.	13:56	3,950	1,282	3,900	3,950	3,950	3,950	3.000	11.850	1
BMA	72hs	16:57	4,000	-0,744	4,030	4,000	4,050	3,990	123.431	494.962	54
BPAT	72hs	16:58	1,480	0,000	1,480	1,480	1,480	1,460	158.720	234.601	20
EDN	72hs	17:00	0,795	1,923	0,780	0,775	0,799	0,775	634.199	500.706	122
ERAR	Cdo.	15:06	8,600	-4,338	8,990	8,600	8,600	8,600	1.000	8.600	1
ERAR	72hs	17:00	8,750	0,000	8,750	8,500	8,800	8,500	90.824	792.747	103
FRAN	Cdo.	13:19	3,510	3,540	3,390	3,510	3,510	3,510	4.500	15.795	1
FRAN	72hs	16:59	3,510	0,573	3,490	3,460	3,510	3,450	96.088	335.597	59
GGAL	72hs	16:59	0,788	2,338	0,770	0,770	0,788	0,765	2.300.842	1.778.735	285
PAMP	72hs	17:00	1,010	4,663	0,965	0,960	1,040	0,960	2.600.294	2.611.728	346
PBE	72hs	16:57	2,400	0,840	2,380	2,380	2,420	2,360	407.798	976.193	111
TECO2	Cdo.	12:20	6,200	6,529	5,820	6,200	6,200	6,200	1.849	11.463	1
TECO2	72hs	17:00	6,300	3,448	6,090	6,080	6,350	6,080	338.641	2.105.894	196
TS	Cdo.	15:39	46,100	-0,216	46,200	45,800	46,100	45,600	22.030	1.010.857	27
TS	72hs	17:00	46,050	-0,108	46,100	45,850	46,300	45,500	404.767	18.571.590	580

Acciones Pymes

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
INAG	72hs	13:25	3,000	0,000	3,000	3,000	3,000	3,000	650	1.950	1

Panel General

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
AGRO	72hs	12:39	2,900	1,754	2,850	2,900	2,900	2,900	13.305	38.584	2
ALPA	72hs	12:52	0,000	0,000	1,500	0,000	0,000	0,000	400	584	1
ALUA	72hs	16:59	1,960	-2,000	2,000	2,000	2,040	1,960	137.528	276.632	60
BHIP	72hs	16:49	0,467	-0,426	0,469	0,470	0,470	0,453	775.594	357.199	84
BOLT	72hs	15:47	2,390	3,913	2,300	2,380	2,390	2,380	4.350	10.380	4
BRIO	72hs	16:56	2,300	2,222	2,250	2,300	2,300	2,200	6.395	14.229	5
CADO	72hs	13:46	7,100	0,000	7,100	7,100	7,100	7,050	4.659	32.860	3
CAPU	72hs	16:43	1,400	0,000	1,400	1,400	1,400	1,400	9.803	13.716	7
CAPX	Cdo.	14:43	0,000	0,000	4,350	0,000	0,000	0,000	120	248	1
CAPX	72hs	16:59	2,100	0,000	2,100	2,100	2,130	2,020	23.616	49.411	22
CECO2	72hs	16:59	2,650	7,287	2,470	2,650	2,650	2,500	58.391	153.320	24
CELU	72hs	16:10	0,850	-2,299	0,870	0,875	0,875	0,850	13.200	11.296	6
CEPU2	72hs	17:00	3,800	4,110	3,650	3,650	3,800	3,600	39.213	142.168	21
CGPA2	72hs	16:44	1,080	0,935	1,070	1,070	1,080	1,070	17.250	18.590	4
COLO	72hs	16:35	6,210	9,912	5,650	6,050	6,210	6,050	2.439	14.954	9
COME	Cdo.	14:23	0,000	0,000	0,290	0,000	0,000	0,000	1.000	260	1
COME	72hs	16:49	0,256	0,000	0,256	0,260	0,260	0,251	229.830	58.344	34
CRES	72hs	16:53	2,770	0,000	2,770	2,780	2,780	2,760	25.191	69.920	7
CREW2	72hs	15:15	0,150	-40,000	0,250	0,150	0,150	0,150	30.000	4.500	2
DGCU2	72hs	15:57	0,980	3,158	0,950	0,960	1,000	0,960	57.262	55.321	10
DYCA	72hs	16:59	2,750	-1,079	2,780	2,750	2,750	2,750	5.652	15.543	1
ESME	72hs	13:35	6,000	0,000	6,000	6,000	6,000	6,000	424	2.544	1
ESTR	72hs	16:50	1,000	-4,762	1,050	1,000	1,000	1,000	2.000	2.000	1
FIPL	72hs	16:06	1,100	-1,786	1,120	1,120	1,120	1,090	17.150	18.898	7
GALI	72hs	11:38	2,180	0,461	2,170	2,170	2,180	2,170	1.000	2.175	2
GAMI	72hs	15:31	14,000	0,000	14,000	14,000	14,000	14,000	1.007	14.098	3
GARO	72hs	13:30	4,000	0,000	4,000	4,000	4,000	4,000	1.000	4.000	2
GBAN	72hs	16:46	0,910	1,111	0,900	0,910	0,910	0,910	30.000	27.300	10
GCLA	72hs	16:57	3,700	0,543	3,680	3,700	3,720	3,700	26.393	98.015	28
INAG	72hs	13:25	3,000	0,000	3,000	3,000	3,000	3,000	650	1.950	1
INDU	72hs	16:42	1,900	4,972	1,810	1,820	1,900	1,820	16.702	30.738	16
IRSA	72hs	16:59	1,530	0,000	1,530	1,500	1,530	1,500	48.303	73.696	19
JMIN	72hs	13:06	0,850	1,796	0,835	0,850	0,850	0,850	2.000	1.700	1
LEDE	72hs	16:38	3,100	1,639	3,050	3,060	3,150	3,060	41.219	127.526	23
LONG	72hs	16:23	1,550	-4,321	1,620	1,500	1,550	1,500	25.800	38.726	33
METR	72hs	16:59	0,542	4,231	0,520	0,540	0,549	0,531	70.756	38.220	21
MIRG	Cdo.	13:42	0,000	0,000	32,000	0,000	0,000	0,000	30	1.185	1
MIRG	72hs	16:59	39,150	3,571	37,800	38,000	39,200	37,700	4.045	156.165	57
MOLI	72hs	16:43	8,300	0,000	8,300	8,500	8,500	8,300	40.087	336.805	51
MORI	72hs	15:52	1,700	3,030	1,650	1,600	1,700	1,600	11.380	18.664	8
OEST	72hs	16:54	0,550	-6,463	0,588	0,550	0,570	0,550	17.454	9.799	3
PERK	72hs	16:58	1,450	-3,333	1,500	1,500	1,500	1,450	2.700	3.952	4



Precios de cierre

17-4-09

Panel General

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
PESA	72hs	12:20	6,300	5,000	6,000	6,300	6,300	6,300	475	2.992	1
POLL	72hs	16:35	0,250	0,000	0,250	0,250	0,250	0,240	76.000	18.900	10
PSUR	72hs	14:54	0,970	0,518	0,965	0,965	0,970	0,965	4.500	4.350	3
REP	72hs	16:23	70,000	-1,408	71,000	70,000	70,000	68,500	790	55.101	6
ROSE	72hs	11:39	1,250	0,806	1,240	1,250	1,250	1,250	1.500	1.863	2
SAMI	72hs	16:59	14,000	-3,448	14,500	14,500	14,500	14,000	500	7.165	3
STD	72hs	16:53	33,550	0,000	33,550	34,000	34,000	33,550	658	22.142	6
STHE	72hs	16:59	4,280	4,390	4,100	4,100	4,400	4,100	31.142	130.373	39
TEAR2	72hs	13:48	6,380	-3,333	6,600	6,380	6,380	6,380	788	5.029	3
TGNO4	72hs	16:58	0,375	1,626	0,369	0,369	0,375	0,366	66.590	24.614	23
TGSU2	72hs	16:59	1,570	3,289	1,520	1,550	1,600	1,550	55.178	86.938	26
TRAN	72hs	16:59	0,550	0,000	0,550	0,550	0,560	0,545	330.849	182.427	70
YPPD	72hs	16:39	100,600	2,653	98,000	100,000	100,600	100,000	775	77.560	13

Renta Fija

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
AA17	72hs	15:48	153,000	-1,290	155,000	152,000	153,000	152,000	39.400	60.014	4
AE14	Cdo.	15:32	45,000	0,000	0,000	45,000	45,000	45,000	21.700	9.765	4
AE14	72hs	15:32	45,400	-1,304	46,000	45,750	45,750	45,400	70.225	31.989	9
AJ12	72hs	16:52	32,500	-1,515	33,000	32,600	32,750	32,500	977.000	319.038	33
AM11	Cdo.	14:31	173,900	0,520	173,000	173,900	173,900	173,900	67.000	116.513	1
AM11	72hs	16:59	172,500	-0,576	173,500	172,200	174,500	172,200	729.776	1.266.210	66
BA10	Cdo.	12:02	976,842	-4,842	1.026,550	1.028,255	1.028,255	976,842	731.124	746.102	4
BCOR4	72hs	15:10	101,000	0,448	100,550	101,000	101,000	101,000	18.880	19.068	2
BDED	72hs	16:31	107,000	0,943	106,000	107,000	107,000	107,000	120.000	128.400	7
BM10C	Cdo.	13:18	274,120	1,545	269,950	274,850	274,850	274,120	870.427	239.000	2
BPLD	72hs	13:30	90,0	-5,263	95,000	90,0	90,0	90,0	20.484	18.432	5
BPLE	72hs	13:17	74,000	-1,333	75,000	73,900	75,000	73,900	450.740	335.120	7
BY09C	Cdo.	13:20	261,740	1,399	258,130	261,740	261,740	261,740	343.853	90.000	1
BY11	24hs	16:10	1.017,500	0,543	1.012,000	1.017,500	1.017,500	1.017,500	2.250.000	2.289.375	1
DICA	72hs	16:32	141,000	2,174	138,000	138,000	141,000	138,000	62.930	87.480	10
DICP	Cdo.	14:49	50,500	1,000	50,000	50,700	51,000	50,500	939.153	476.611	4
DICP	72hs	16:19	50,500	-0,980	51,000	51,000	51,000	50,500	6.405.815	3.254.445	20
DICY	72hs	16:34	140,000	4,478	134,000	140,000	140,000	140,000	30.000	42.000	1
L17J9	24hs	14:12	980,066	0,000	0,000	980,066	980,066	980,066	3.000.000	2.940.198	2
LCA9C	Cdo.	14:44	26,635	0,000	0,000	26,635	26,635	26,635	328.600	87.523	1
NO6Y9	24hs	13:51	1.035,000	0,116	1.033,800	1.035,000	1.035,000	1.035,000	5.100.000	5.278.500	1
NF18	72hs	16:56	51,000	0,000	51,000	52,000	52,000	50,700	14.565.076	7.416.732	94
PARA	72hs	16:40	63,900	3,065	62,000	62,000	63,900	62,000	3.173.961	2.026.649	15
PARP	72hs	16:52	13,000	8,333	12,000	12,000	13,100	12,000	5.650.079	725.491	75
PB14	72hs	16:49	42,000	0,000	42,000	42,100	42,100	42,000	55.991	23.499	5
PR11	Cdo.	15:46	175,250	0,143	175,000	175,250	175,250	175,250	8.717	15.276	2
PR11	72hs	16:54	176,000	-0,845	177,500	177,750	177,750	175,200	72.849	128.232	13
PR12	Cdo.	15:56	79,500	2,448	77,600	78,000	79,500	78,000	313.640	246.906	25
PR12	72hs	16:35	79,550	1,987	78,000	78,750	80,000	78,000	3.484.556	2.751.369	112
PR13	Cdo.	15:25	22,000	10,000	20,000	21,500	22,800	21,500	121.689	26.857	6
PR13	72hs	16:48	22,500	7,143	21,000	21,500	22,500	21,000	2.437.842	542.191	67
PRE8	Cdo.	14:01	226,000	0,000	226,000	225,550	226,000	225,550	92.127	207.808	3
PRE8	72hs	16:54	226,500	0,221	226,000	225,500	227,250	225,500	1.405.599	3.188.489	14
PRE9	72hs	16:32	64,500	1,495	63,550	63,900	64,700	63,400	2.757.577	1.757.482	129
RA13	Cdo.	15:55	227,000	-0,873	229,000	228,000	228,000	227,000	146.000	331.495	5
RA13	72hs	16:38	227,250	-0,764	229,000	229,250	229,250	227,250	689.500	1.574.022	63
RG12	72hs	16:58	203,200	-0,392	204,000	204,000	204,500	202,500	14.791.100	30.065.391	181
RG12C	Cdo.	15:33	54,360	0,295	54,200	54,500	54,500	54,000	1.964.900	1.064.178	30
RG12C	72hs	16:33	54,500	0,000	54,500	54,000	54,500	54,000	1.173.250	638.563	10
RO15	72hs	16:59	110,750	0,181	110,550	110,500	111,250	110,350	4.793.481	5.312.833	136
RS14	72hs	16:13	43,650	-0,229	43,750	43,500	44,000	43,500	9.427.300	4.122.975	6
TF27C	Cdo.	14:40	25,500	-2,111	26,050	25,500	25,500	25,500	9.804	2.500	1
TMA35	Cdo.	13:30	101,460	0,000	0,000	101,460	101,460	101,460	50.047	50.778	5
TOB29	Cdo.	13:43	113,200	0,891	112,200	113,200	113,200	113,200	15.600	17.659	2
TSCH3	72hs	11:12	84,000	0,000	84,000	84,000	84,000	84,000	2.645	2.222	1
TSCH4	72hs	11:55	86,000	0,000	86,000	86,000	86,000	86,000	2.619	2.252	1
TUCS1	72hs	16:02	48,000	2,128	47,000	48,000	48,000	48,000	10.000	4.800	1
TUCS2	72hs	15:54	125,000	1,626	123,000	125,000	125,000	125,000	2.000	2.500	1
TVIB4	72hs	12:13	83,700	1,700	82,301	83,700	83,700	83,700	358.423	300.000	1



Precios de cierre

17-4-09

Renta Fija

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
TVPA	72hs	16:55	11,200	1,818	11,000	11,100	11,200	11,050	4.661.061	520.424	16
TVPP	72hs	13:50	4,050	1,250	4,000	4,050	4,050	4,050	86.661	3.491	2
TVPY	72hs	16:48	11,200	0,000	11,200	11,250	11,250	11,200	405.000	45.515	4

Cedears

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
AIG	72hs	16:38	1,300	-2,256	1,330	1,290	1,300	1,250	108.800	138.638	33
BA.C	72hs	13:51	20,550	4,051	19,750	19,750	20,550	19,750	3.024	60.229	5
C	Cdo.	13:35	1,480	-5,128	1,560	1,480	1,480	1,480	11.660	17.256	1
C	72hs	17:01	1,420	-7,190	1,530	1,530	1,530	1,390	3.659.090	5.367.251	589
DGE3	Cdo.	14:19	3,700	-0,538	3,720	3,700	3,700	3,700	150.500	556.850	1
GM	72hs	16:42	1,480	-1,333	1,500	1,530	1,530	1,450	51.830	78.111	9
LMT	72hs	16:36	287,200	-0,966	290,000	291,500	294,500	286,100	17.489	5.100.706	20
RTP	72hs	16:18	135,650	-2,234	138,750	134,000	135,650	134,000	424	57.165	2
TYC	72hs	16:05	16,650	-8,325	18,162	16,600	16,650	16,600	30.000	499.308	2

Cheques Autorizados para Cotizar

Ingresados el 17/04/2009

Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados

ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
7128	INGA060800015	SAENZ	277	000	Sin Inf.	Sin Inf.	06/08/2009	48hs	10000,00
7129	INGA070800008	SAENZ	277	000	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2009	48hs	10000,00
7130	INGA100800048	SAENZ	277	000	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2009	48hs	10000,00
7131	INGA110800018	SAENZ	277	000	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2009	48hs	10000,00
7132	INGA120800012	SAENZ	277	000	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2009	48hs	10000,00
7133	INGA080700012	CREDICOOP	191	145	Sin Inf.	Sin Inf.	08/07/2009	48hs	8000,00
7134	INGA140700021	CREDICOOP	191	145	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2009	48hs	8000,00
7135	INGA170700023	CREDICOOP	191	145	Sin Inf.	Sin Inf.	17/07/2009	48hs	8000,00
7136	INGA200700044	CREDICOOP	191	145	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2009	48hs	8000,00
7137	INGA240700025	CREDICOOP	191	145	Sin Inf.	Sin Inf.	24/07/2009	48hs	8000,00
7138	INGA270700020	CREDICOOP	191	145	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2009	48hs	8000,00
7139	INGA310700063	CREDICOOP	191	145	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2009	48hs	8000,00

Indices accionarios

	Merval	M.AR	Merval 25	Burcap	Bolsa-G
17/04/09	1.258,47	757,73	1.231,49	4.441,36	69.935,34
Anterior	1.254,73	745,99	1.226,74	4.425,81	69.817,88
Var.Rel.	0,29%	1,57%	0,38%	0,35%	0,16%

TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas

Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	3,6440	3,6840
Libra esterlina (*)	5,3877	5,4542
Euro (*)	4,7540	4,8065
Franco Suizo	312,1540	316,0474
Yen	3,6645	3,7099
Dólar canadiense	300,0424	303,9176
Corona danesa	63,7792	64,7932
Corona noruega	54,3843	55,3540
Corona sueca	43,1035	43,9315

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario

	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	3,6440	3,6840
USD Bco Central Referencia	3,6798	
USD Interbancario	3,6800	3,6825
USD Mayorista bancos	3,6800	3,6850
USD Mayorista casas cambio	3,7300	3,7350
USD Minorista casas cambio	3,6750	3,7050
USD Valor hoy mercado	3,6800	3,6825
EUR Mayorista casas cambio	4,7500	4,7900
EUR Minorista casas cambio	4,7000	4,8400

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.



Moody's Latín América Calificadora de Riesgo S.A. (Reg. Nro. 4 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 368/01 de la C.N.V., informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 13 de abril de 2009, se ha confirmado la calificación de **A1.ar** en la escala de calificación nacional y ha mantenido la calificación de **B2** en la escala global para emisiones en moneda local, de los Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) del **Fideicomiso Financiero Agro Deró I**, emitidos por Rosario Fiduciaria (Fiduciario y Emisor). Los Certificados de Participación mantienen su calificación de **B3.ar** en Escala Nacional y de **Caa2** en Escala Global, Moneda Local. Los créditos comerciales se encuentran garantizados por Aval Rural S.G.R. una Sociedad de Garantía Recíproca en Argentina. Las calificaciones asignadas en esta transacción se encuentran fundamentalmente basadas en la calificación de Aval Rural, por lo tanto, cualquier cambio en la calificación de dicha compañía puede implicar un cambio en la calificación asignada a la transacción. La calificación asignada a los VDF se basa en los siguientes aspectos: La calificación de fortaleza financiera de Aval Rural S.G.R de **A1.ar** en la escala nacional de calificación nacional se ha confirmado. La capacidad del Rosario Fiduciaria para actuar como emisor y fiduciario de los tenedores de los VDF. La estructura legal de la transacción. Definición de la **Categoría A**: "Los emisores o emisiones calificadas como A.ar presentan una capacidad crediticia alta con relación a otros emisores nacionales. El modificador 1 indica que la emisión se clasifica en el rango superior de su categoría de calificación genérica". La categoría asignada de A1.ar corresponde a la categoría A (+) utilizada por otras agencias. Definición de la **Categoría B.ar**: Los emisores o las emisiones calificadas como B.ar muestran una capacidad crediticia débil con relación a otros emisores nacionales. El modificador 3 indica que la emisión se clasifica en el rango inferior de su categoría de calificación genérica". La categoría asignada de B3.ar corresponde a la categoría B(-) utilizada por otras agencias. Las Calificaciones a Escala Nacional no incluyen estimación de pérdidas asociadas con eventos sistémicos que pudieran afectar genéricamente a todos los emisores dentro de un país, incluso a aquellos que reciben las calificaciones más altas a escala nacional. Por lo tanto, las Calificaciones a Escala Nacional pueden entenderse como calificaciones relativas de calidad crediticia (incluyendo el apoyo externo relevante) dentro de un país en particular. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Cerrito 1186, Piso 11, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 368/01 de la C.N.V., se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

José M. Fenner – Apoderado.

Moody's Latín América Calificadora de Riesgo S.A. (Reg. Nro. 4 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 368/01 de la C.N.V., informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 13 de abril de 2009, se ha confirmado la calificación de **A1.ar** en la escala de calificación nacional y ha mantenido la calificación de **B2** en la escala global para emisiones en moneda local, de los Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) del **Fideicomiso Financiero Ceres Tolvas I**, emitidos por Rosario Fiduciaria (Fiduciario y Emisor). Los Certificados de Participación mantienen su calificación de **B3.ar** en Escala Nacional y de **Caa2** en Escala Global, Moneda Local. Los créditos comerciales se encuentran garantizados por Aval Rural S.G.R. una sociedad de garantía recíproca en Argentina. La calificación asignada a los VDF se basa en los siguientes aspectos: La calificación de fortaleza financiera de Aval Rural S.G.R de **A1.ar** en la escala nacional de calificación nacional se ha confirmado. La capacidad del Rosario Fiduciaria para actuar como emisor y fiduciario de los tenedores de los VDF. La estructura legal de la transacción. La mitigación del impacto del nuevo régimen impositivo sobre los fideicomisos financieros mediante la estructuración adecuada de la transacción. Las calificaciones asignadas en esta transacción se encuentran fundamentalmente basadas en la calificación de Aval Rural, por lo tanto, cualquier cambio en la calificación de dicha compañía puede implicar un cambio en la calificación asignada a la transacción. Definición de la **Categoría A1.ar**: "Los emisores o emisiones calificadas como A.ar presentan una capacidad crediticia alta con relación a otros emisores nacionales. El modificador 1 indica que la emisión se clasifica en el rango superior de su categoría de calificación genérica". La categoría asignada de A1.ar corresponde a la categoría A (+) utilizada por otras agencias. Definición de la **Categoría B3.ar**: Los emisores o las emisiones calificadas como B.ar muestran una capacidad crediticia débil con relación a otros emisores nacionales. El modificador 3 indica que la emisión se clasifica en el rango inferior de su categoría de calificación genérica". La categoría asignada de B3.ar corresponde a la categoría B(-) utilizada por otras agencias. Las Calificaciones a Escala Nacional no incluyen estimación de pérdidas asociadas con eventos sistémicos que pudieran afectar genéricamente a todos los emisores dentro de un país, incluso a aquellos que reciben las calificaciones más altas a escala nacional. Por lo tanto, las Calificaciones a Escala Nacional pueden entenderse como calificaciones relativas de calidad crediticia (incluyendo el apoyo externo relevante) dentro de un país en particular. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Cerrito 1186, Piso 11, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 368/01 de la C.N.V., se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

José M. Fenner – Apoderado.



Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A. (Reg. Nro. 4 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 368/01 de la CNV, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 13 de abril de 2009, se ha confirmado la calificación de **A1.ar** en la escala de calificación nacional y ha mantenido la calificación de **B2** en la escala global para emisiones en moneda local, de los Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) del **Fideicomiso Financiero Novagro II**, emitidos por el Rosario Fiduciaria (Fiduciario y Emisor), que se encuentran respaldados por créditos comerciales originados por Novagro S.A. También, se ha revisado la calificación de **B3.ar** (Escala de Calificación Nacional) y de **Caa2** (Escala Global, Moneda Local) de los Certificados de Participación. Los créditos comerciales se encuentran garantizados por Aval Rural SGR una Sociedad de Garantía Recíproca en Argentina. La calificación asignada a los VDF se basa en los siguientes aspectos: La capacidad y voluntad de Aval Rural, que posee una calificación de fortaleza financiera de **A1.ar** en la escala nacional de calificación nacional y de **B2** en la escala global para emisiones en moneda local, para cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma. La capacidad de Rosario Fiduciaria para actuar como Emisor y Fiduciario de los tenedores de los VDF. La estructura legal de la transacción. Las calificaciones asignadas en esta transacción se encuentran fundamentalmente basadas en la calificación de Aval Rural, por lo tanto, cualquier cambio en la calificación de dicha compañía puede implicar un cambio en la calificación asignada a la transacción. Definición de la **Categoría A1.ar**: "Los emisores o emisiones calificadas como A.ar presentan una capacidad crediticia alta con relación a otros emisores nacionales. El modificador 1 indica que la emisión se clasifica en el rango superior de su categoría de calificación genérica". La categoría asignada de A1.ar corresponde a la categoría A (+) utilizada por otras agencias. Definición de la **Categoría B3.ar**: Los emisores o las emisiones calificadas como B.ar muestran una capacidad crediticia débil con relación a otros emisores nacionales. El modificador 3 indica que la emisión se clasifica en el rango inferior de su categoría de calificación genérica". La categoría asignada de A1.ar corresponde a la categoría B (-) utilizada por otras agencias. Las Calificaciones a Escala Nacional no incluyen estimación de pérdidas asociadas con eventos sistémicos que pudieran afectar genéricamente a todos los emisores dentro de un país, incluso a aquellos que reciben las calificaciones más altas a escala nacional. Por lo tanto, las Calificaciones a Escala Nacional pueden entenderse como calificaciones relativas de calidad crediticia (incluyendo el apoyo externo relevante) dentro de un país en particular. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Cerrito 1186, P. 11, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 368/01 de la CNV, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

José M. Fenner – Apoderado

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 10/2009

VISTO

La presentación efectuada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de la solicitud de autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero "SUDECOR II", constituido con Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Sudecor Litoral Ltda. como Fiduciante, dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, bajo el régimen establecido por la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

CONSIDERANDO

Que tanto el Fiduciario como el Fiduciante presentaron la documentación conforme lo establece el capítulo XV, respecto de los Fideicomisos Financieros, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (texto ordenado 2001 y sus modificatorias);

Que la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441 y a lo establecido por las disposiciones del Reglamento para la autorización, suspensión, retiro y cancelación de la cotización de títulos valores de esta Bolsa de Comercio;

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 41, según Resolución N° 14.606 de fecha 28 de agosto de 2003;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Organizador, del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado "ROSFID", para emitir títulos de deuda y/o certificados de participación por un monto total de valor nominal pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000), o su equivalente en otras monedas, según Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.036 de fecha 10 de marzo de 2005;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.270 de fecha 16 de diciembre de 2005;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.663 de fecha 28 de junio de 2007;



Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009; quedando constituido un monto total de valor nominal pesos doscientos cincuenta millones (V\$N 250.000.000);

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó, con fecha 31 de marzo de 2009, el Fideicomiso Financiero "SUDECOR II", en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios "ROSFID";

Que dicho Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de \$ 6.151.845.- con derecho a pagos mensuales de los siguientes servicios una vez deducidas las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias y al Fondo de Liquidez, de corresponder: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los créditos, a partir de la Fecha de Corte, ingresadas en el mes inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios, luego de deducir los intereses de la propia clase y b) en concepto de interés (i) una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 400 puntos básicos anuales, con un máximo de 28% nominal anual o (ii) una tasa del 18% nominal anual, la que resulte mayor, devengado desde la Fecha de Corte -para el primer Servicio- o desde el primero de mes -para los restantes-, hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de \$ 289.906.- con derecho a pagos mensuales de los siguientes servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y al Fondo de Liquidez, de corresponder: a) en concepto de amortización de capital un importe equivalente a la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los créditos, a partir de la Fecha de Corte, ingresadas en el mes inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios, luego de deducir el interés de la propia clase, y b) en concepto de interés (i) una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 600 puntos básicos anuales, con un máximo de 32% nominal anual o (ii) una tasa del 21% nominal anual, la que resulte mayor, devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace; y 3) Certificados de Participación por un valor nominal de \$ 804.569.- con derecho a pagos mensuales de los siguientes servicios, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria y luego de deducir lo correspondiente al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias y a la liberación del Fondo de Liquidez, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente;

Que sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios incluido en el Suplemento de Prospecto, el vencimiento final de cada clase de los Valores de Deuda Fiduciaria y de los Certificados de Participación se producirá a los noventa días desde la última Fecha de Pago de Servicios que figura en el mencionado cuadro;

Que los bienes fideicomitidos lo constituyen créditos originados en pesos por el Fiduciante, derivados de consumos pagaderos en cuotas y/o préstamos personales en efectivo que tienen su origen en financiaciones bajo un sistema de tarjeta de crédito denominada LEAL;

Que la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada por Standard & Poor's Internacional Ratings LLC Sucursal Argentina, asignando la Categoría "raAA" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, la Categoría "raBBB" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y la Categoría "raCC" para los Certificados de Participación;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 1 de abril de 2009, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de la cotización en esta Bolsa de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero "SUDECOR II", emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de V/N \$ 7.246.320 .-;

Que la autorización de cotización otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la Sociedad Fiduciaria ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por la Ley 17.811, Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Rosario, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por la Fiduciaria;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**



Artículo 1º: Autorizar la cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero "SUDECOR II", emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de V/N \$ 7.246.320.-

Artículo 2º: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes.

Artículo 3º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 4º: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 5º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 6 de abril de 2009.

ANÍBAL H. IVANCICH (h)
Secretario

JORGE E. WESKAMP
Presidente

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2009

**Sr. Presidente de la
Bolsa de Comercio de Rosario
Sr. Jorge Weskamp**
S _____ / _____ D

Ref.: Pago de Servicios de Obligaciones Negociables Serie I emitidas por Cerámica Santiago S.A.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Presidente de Cerámica Santiago S.A., con el fin de informar que en fecha 23 de Abril de 2009 procederemos a cancelar a los obligacionistas el décimo Servicio, de intereses y capital, de las Obligaciones Negociables Pymes Serie I de nuestra sociedad, según lo detallado a continuación:

Pago de Servicio N°: 10

Moneda de Pago: Dólares Estadounidenses ("u\$s")

Saldo de Capital Inicial: u\$s 113.615,65.-

Monto de la Cuota (Servicio): u\$s 57.596,59.-

Porcentaje de Amortización de Capital: 9,423% s/ Monto Total emitido.

Amortización de Capital: u\$s 56.535,14.-

Porcentaje de Intereses del Período: 0,934% s/ Saldo de Capital

Intereses del Período: u\$s 1.061,45.-

Nuevo Saldo de Capital: u\$s 57.080,51.-

Los Servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de las Obligaciones Negociables en Caja de Valores S.A.

Sin otro particular, y quedando a vuestra disposición le saluda atentamente,

Marco Enrique Brunetti
Presidente
Cerámica Santiago S.A.